

Para ver aviso legal de clic en el siguiente Hipervínculo
(NECESITA CONEXIÓN A INTERNET)
<http://cijulenlinea.ucr.ac.cr/condicion.htm>

INFORME DE INVESTIGACIÓN CIJUL

TEMA: CRIMINALISTICA

RESUMEN

El presente trabajo muestra los aspectos más importantes de la criminalística en general. El estudio se realizó tomando como referencia un documento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba e incluye:

- | técnicas que acompañan a la criminalística
- | definición
- | elementos
- | taxonomía de las pruebas

Índice de contenido

DOCTRINA.....	2
HISTORIA DE LA CRIMINALISTICA.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
DESARROLLO.....	3
OBJETO.....	4
DEFINICION.....	4
ELEMENTOS.....	6
METODOS.....	8
TAXONOMÍA DE LAS PRUEBAS.....	10
TAREAS.....	11
CONCLUSIONES.....	13
ALCANCE Y COMPETENCIA DE LA DISCIPLINA.....	14
TÉCNICAS QUE ACOMPAÑAN A LA CRIMINALÍSTICA.....	17
FUENTES UTILIZADAS.....	18

DOCTRINA

HISTORIA DE LA CRIMINALISTICA

[MORA ZAMORA, Valesska - CALVO RODRIGUEZ, Ligia]¹

La Criminalística vivió una etapa muy primitiva en la cual existían agrupaciones de profesionales que investigaban los delitos, pero carecían de sentido científico realista, además de que no se manejaba sistema alguno de almacenamiento de experiencias lo que es primordial en toda investigación seria.

Estas agrupaciones, policiales, si cabe el término, se dedicaban solamente a mantener el orden y a proteger al gobernante y, generalmente, sus métodos eran coacción por medio de la fuerza, al no existir las técnicas policiales que hoy conocemos, se violentaban los derechos de las personas y se utilizaba la tortura, no existiendo respeto por la dignidad humana o la vida.

Es hasta en el siglo XIX cuando los investigadores empiezan a formarse más concienzudamente. Dos fases preceden, una intuitiva donde predomina el instinto y no el raciocinio, en ella se trata la investigación como un arte en bruto, aún no se establecen métodos ni normas que seguir; con posterioridad aparece la fase psicológica o reflexiva, aquí se valora más el trabajo investigativo y se estudia más la lógica de los hechos, se empieza a usar la observación más profunda de los detalles y, por supuesto, la deducción.

Es en el siglo XX cuando la investigación criminal da un gran salto, es más técnica y científica, muchos aprovechan la coyuntura para sacar a la luz sus obras innovando en campos hasta entonces no explorados, por ejemplo es el caso de Hanns Gross (quez y profesor de Derecho Penal en Graz, Austria) autor del famoso Manual del juez de instrucción, Bertillon con su libro Identificación Antropométrica o el de Reginald Moris en La policía al día, que describe procedimientos técnicos de investigación, esto junto con el auge tecnológico de la época hace cambiar la mentalidad de los investigadores y le dan más valor a su trabajo. Es en este siglo en que la investigación de los crímenes se convierten en una profesión, es realizada por grupos organizados pero conformados de pocas personas o bien una sola y lo más importante se apoyan en los laboratorios donde personal científico y especializado procesa elementos que se cree serán útiles en la investigación. Es así como nacen los equipos especializados dependiendo del delito y del trabajo que deba realizar en la cadena de investigación, sea investigadores de homicidios, delitos

contra la vida, delitos contra la propiedad, de robos, estupefacientes, delitos sexuales, etc, y, por consiguiente, laboratorios con técnicos especialistas en diferentes campos.

INTRODUCCIÓN

[Brito Febles, Osvaldo]²

La Criminalística como ciencia, elaborada sobre los medios y métodos especiales para el descubrimiento, recolección, análisis, investigación y apreciación de las pruebas con el fin de esclarecer las manifestaciones delictivas, estudia procesos, regularidades, fenómenos y hechos punibles desde el punto de vista jurídico, el descubrimiento de los autores de tales hechos, así como la determinación del valor probatorio de determinadas huellas, mediante el análisis integral del suceso para la obtención del esclarecimiento del delito.

La Criminalística coadyuva al cumplimiento del principio procesal de Legalidad, dado a que sus partes integrantes garantizan la aplicación de los recursos científico - técnicos y las metodologías para la correcta investigación e instrucción de los delitos.

DESARROLLO

[Brito Febles, Osvaldo]³

Para fundamentar el carácter de la Criminalística como ciencia no podemos obviar su desarrollo histórico ni las necesidades sociales que la determinaron, es decir las tareas que se le han planteado y que han establecido su proceso de integración y de diferenciación de las otras ciencias.

La Criminalística constituye una variedad del proceso de conocimiento de la realidad objetiva, del proceso dialéctico del reflejo de los objetos, de los fenómenos del mundo material en la conciencia de los hombres sobre la base de la práctica. Ha conformado su objeto, dado a los problemas a que se ha enfrentado y que son el resultado del estudio de las leyes que han determinado su surgimiento en un período de tiempo dado.

La Criminalística no es sólo un conjunto de conocimientos sobre la investigación del delito sino un sistema de formulaciones y procedimientos que permiten interactuar en la realidad social para cambiarla, transformada y perfeccionarla, lo que significa que

investiga el delito, aporta los elementos probatorios para que el delito no quede impune y a su vez pronostica y previene las acciones delictivas entre otras tareas.

Se puede aseverar que la Criminalística es una ciencia que se encuentra dentro del sistema de las ciencias jurídicas, ya que investiga hechos ya sean delictivos o accidentales, aporta pruebas dentro de la actividad procesal no sólo en la penal, y aunque no se fundamenta en normas jurídicas, su actividad de descubrimiento e investigación lleva imbibida, la solución jurídica para categorizar el hecho, el accidente o asunto investigado. Erich Döhiring, en su obra, "La Prueba, su práctica y apreciación", señala que... "La ciencia jurídica no es, pues, puramente normativa. No se agota con la deducción, sino que depende en gran medida del manejo del saber experimental y del método inductivo propio de este".

OBJETO

[Brito Febles, Osvaldo]⁴

El Objeto de la Criminalística es el estudio y conocimiento de las leyes y procesos del surgimiento de las pruebas, su recolección, investigación y utilización, para la lucha contra todo tipo de actividad delictiva, infractora, negligente y antisocial, así como el establecimiento de métodos criminalísticos para esos fines e igualmente de sistemas de recomendaciones para su prevención.

Dentro del Objeto de la Criminalística se encuentra además el fortalecimiento del orden procesal y el estricto cumplimiento de la Legalidad en todas sus partes y por todos los ciudadanos, en especial de los funcionarios que tienen a su cargo la instrucción (investigación) del delito. En la tarea de la prevención, la Criminalística se apoya en los datos estadísticos actuales para establecer los pronósticos criminalísticos, es decir los futuros hechos delictivos que pueden producirse, contribuyendo de esta forma desde el punto de vista social al perfeccionamiento de las medidas de prevención social, ya que los desarrollos sociales futuros deben y pueden ser objeto de un pronóstico que revele todas aquellas situaciones susceptibles de favorecer la actividad delictiva.

DEFINICION

[Brito Febles, Osvaldo]⁵

La Criminalística ha sido definida clásicamente como la ciencia del descubrimiento y la verificación científica del delito,

definición de por sí muy general, por lo que en la actualidad existen varias vertientes en torno a su conceptualización:

La liderada por diferentes juristas fundamentalmente de Latinoamérica que sitúan a la Criminalística como una parte integrante de la Criminología, denominándola indistintamente como Antropología Jurídica, Betillonaje e incluso Criminología.

Otros juristas norteamericanos, suizos, ingleses, españoles y latinoamericanos señalan que es la ciencia pura de la " técnica policial" denominándola Policiología, Policía Técnica o Policía Científica.

Por su parte médicos forenses fundamentalmente españoles también han hecho suyos a la Criminalística situándola como una rama integrante de la Medicina Legal en atención a que ambas ciencias participan en la inspección del cadáver en la solución de determinadas tareas como la identificación del cadáver, la determinación del lugar donde se produjo la muerte, etc.

El Dr. Rafael Hernández de la Torre, ha definido a la Criminalística como: " La ciencia que sobre la base de las leyes de las ciencias técnicas y/o naturales y del surgimiento de las pruebas, elabora los medios y métodos técnicos y también los procedimientos tácticos para el descubrimiento, recolección, investigación y valoración de las pruebas que se utilizan en el marco de la Ley Procesal Penal, para el descubrimiento, investigación y prevención de los delitos".

Se infiere de esta definición que estamos ante una ciencia del derecho propiamente dicha, pero en nuestro criterio no sólo en el marco del Procedimiento Penal sino también en el Civil. No considerarla dentro del sistema de las ciencias jurídicas, significaría privarla del control jurídico, como expresara el criminalista ruso Vasiliev, no es posible separar los métodos tácticos de realización de las acciones de instrucción y operativas de la aplicación de los medios en el procedimiento penal a seguir en la investigación del delito.

La Criminalística como forma de la conciencia social, constituye un sistema históricamente formado de conocimientos ordenados sobre la investigación científica del delito y su prevención, cuya veracidad se comprueba y se puntualiza constantemente en el curso de la práctica social.

Muy importante dentro del objeto de la Criminalística es lo relativo al descubrimiento, a la investigación y a la prevención

de los delitos.

Por descubrimiento se entiende en Criminalística, al reconocimiento por un órgano de instrucción de un hecho, situación o suceso relevante desde el punto de vista jurídico penal, como posible delito, aún sin tener conocimiento de los detalles relativos a la forma en que se cometió, a la culpabilidad, los móviles, las formas de participación, etc.

Por investigación de un delito, se entiende, "el conjunto de actividades técnico-científicas realizadas por el investigador para saber qué hecho se cometió: dónde, cuándo y cómo se cometió: quién es el autor o cómplice y porqué lo cometió o participó. Es actividad técnica porque utiliza un conjunto de sistemas y de medios de observación, identificación, recolección, conservación, reelaboración y transmisión de los datos. Tal sistema comprende los instrumentos especiales de observación, medición y análisis. Es actividad científica porque se funda en principios científicos cuya veracidad está reconocida y aceptada. Es además, una actividad que debe llevarse a cabo conforme a determinadas reglas legales".

Conocidos ya el alcance de los conceptos de descubrimiento e investigación, vamos a señalar qué entendemos por Prevención Criminalística, teniendo en cuenta que constituyen tres elementos inseparables del objeto de la Criminalística .

ELEMENTOS

[Brito Febles, Osvaldo]⁶

La Prevención o Profilaxis Criminalística es un sistema de métodos, procedimientos y medios técnicos elaborados especialmente para evitar el delito. Por tanto es una tarea de la Criminalística que permite la elaboración de una estrategia para la aplicación de medidas profilácticas a través del estudio de los mecanismos de ejecución de un tipo concreto de delitos y de distintos tipos de éstos.

Los medios y métodos desarrollados por la Criminalística para la prevención pueden ser subdivididos en: los aplicados al estudiar las causas y condiciones del delito o para su ocultamiento, los utilizados para la obtención de información sobre la realización del delito y los empleados para proteger diferentes lugares u objetos de la acción de los delincuentes.

Para el descubrimiento, investigación y prevención de los delitos, la Criminalística emplea en la investigación cuatro métodos

particulares de obtención de conocimiento:

- La observación
- La medición y descripción
- La comparación
- El experimento

Explicaremos brevemente cómo se aplican estos métodos en la investigación criminalística:

La observación: Es la concentración dirigida de la actividad perceptiva del investigador o el perito, en un objeto del conocimiento escogido; los resultados de esa actividad se insertan en el conocimiento y aporta el material inicial para el planeamiento y elaboración de las versiones criminalísticas.

La medición y descripción: En el proceso de la investigación con frecuencia se presenta la necesidad de establecer las características cuantitativas de los objetos investigados y las relaciones espaciales y temporales entre ellos; este proceso es lo que conocemos como medición. La medición es la comparación con una magnitud del mismo género que tomamos como unidad de medida. En la Criminalística la medición no sólo se efectúa en el peritaje criminalístico por parte de los peritos, sino además para fijar el lugar del suceso durante las acciones de instrucción; la descripción se auxilia de la medición para dejar constancia escrita de la relación de síntomas del objeto, entendido éste como el lugar del suceso o el objeto específico del delito. La descripción es también utilizada durante el peritaje criminalístico y en la realización de las actas de acciones de instrucción. La descripción de lo percibido debe ir de lo general a lo particular, en éste método se aplican los dos anteriormente explicados, es decir, la observación y la medición.

La comparación : Es la investigación relativamente simultánea y la valoración de las propiedades o síntomas generales presentes en dos o más objetos. Es un método de investigación de factores, cosas y fenómenos muy utilizados tanto en la Identificación Criminalística, así como en la realización de las acciones de instrucción. La comparación permite establecer semejanzas y diferencias entre los objetos investigados y los comparativos, lo cual permite la identidad, es decir permite establecer la identificación de personas y de objetos.

El experimento: Es la repetición insinuada de un fenómeno bajo condiciones semejantes, según los clásicos del marxismo, el

experimento es un criterio importante de la verdad de un enunciado, y un método para adquirir nuevos conocimientos. El factor empírico del experimento consiste en su papel activo, realmente influyente y transformante y en la observación a él integrada; el factor teórico inherente al experimento consistente en el planteamiento del problema, la tesis para cuya verificación se planea y ejecuta y consiste también en la valoración de sus resultados.

Además de los métodos anteriormente expuestos la Criminalística ha desarrollado sus propios métodos (especiales) que la caracterizan como ciencia, ellos son:

METODOS

[Brito Febles, Osvaldo]⁷

- De búsqueda, revelación, fijación y extracción de las huellas (a través de medios desarrollados por la Criminalística como polvos reveladores de huellas, placas dactiloscópicas, etc.).
- De filmación (tanto para la filmación del lugar del suceso durante el desarrollo de las acciones de instrucción como para revelar en condiciones de laboratorio por el Perito, huellas latentes, falsificaciones de documentos, ilustraciones de peritajes macro y microfotográficos, etc).
- Trazológicos (para la obtención de huellas y objetos experimentales de comparación, etc.)
- De identificación (mediante el peritaje de las huellas dermatoscópicas, los rasgos exteriores de la persona, el olor, la voz, la escritura, el ADN presente en las secreciones y tejidos humanos y otros).
- Específicos de investigación de los distintos tipos de delitos (mediante la metodología criminalística de investigación a seguir en delitos concretos).
- Propios para la realización de los Peritajes Criminalísticos.
- Tácticos (para la ejecución y desarrollo de las acciones de instrucción reguladas en la Ley Adjetiva)

Además de los métodos anteriormente expuestos la Criminalística utiliza métodos de otras ciencias, como los matemático incluyendo los cibernéticos, los psicológicos, físicos , químicos, antropológicos y antropométricos sobre todo en la realización de

los Peritajes Criminalísticos.

El profesor cubano Gaspar Jorge García Galló planteó que para que una Ciencia sea considerada como tal debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que tenga un objeto de estudio.

- Que existan datos acumulados a través del saber empírico, que se encuentren sistematizados en las metodologías de análisis elaboradas y que permitan hablar de su conocimiento científico tomado de la práctica y verificado en la práctica socio-histórica.

- Que todo ello esté estructurado en un sistema integral que refleje todas las conexiones y las relaciones referidas a los método, medios y procedimientos para el estudio de lo que constituye su objeto.

Para la aplicación de los medios y métodos de trabajo de la Criminalística hay que tener presente la legislación vigente, donde indistintamente se establece la observancia del estricto cumplimiento de la aplicación de los preceptos legales en la instrucción (investigación del delito) durante la fase preparatoria del juicio oral fundamentalmente, lo que garantiza en gran medida el cumplimiento del principio de Legalidad

Uno de los objetivos centrales de esta ciencia, es el estudio de las formas y procedimientos que se utilizan para la búsqueda, recolección, análisis, interpretación, clasificación y determinación de las huellas y evidencias resultado de la investigación de una acción delictiva, para ello es necesario conocer que las huellas en sentido general son cualquier consecuencia del delito y desde el punto de vista particular una huella va ser el reflejo resultado de la acción recíproca de dos cuerpos (productor y receptor), éstas resultarán positivas o negativas, con determinado valor, según las apreciaciones racionales dadas por el Tribunal sobre la base de su objetividad, valor científico e irrefutabilidad de éstas.

En relación con el concepto de prueba existen variadas denominaciones en la doctrina, a los fines de nuestra ciencia debemos entender como prueba todos los elementos que nos brinden información sobre un proceso judicial y que no necesariamente son huellas o evidencias pero que están convencionalmente aceptadas en las diferentes legislaciones.

TAXONOMÍA DE LAS PRUEBAS

[Brito Febles, Osvaldo]⁸

La Criminalística establece la siguiente taxonomía de las pruebas:

Las Materiales: Son las huellas, las evidencias del delito , las lesiones físicas recibidas, las mutilaciones, etc.

Las Documentales: Son los escritos de todo tipo, películas, fotos, diapositivas, el informe pericial, etc.

Las Testificales: Son las referidas a la declaración de los testigos, de la víctima, del acusado y otras personas vinculadas al hecho.

En el análisis valorativo de las pruebas, la Criminalística parte de la aplicación de la Ley General de la Reflexión, teoría materialista del reflejo que indica la interconexión de los fenómenos y procesos en estrecha relación unos de otros por lo que toda acción humana produce consecuencias determinadas que se van a reflejar en el medio que los rodea, si la acción es transgresoras de las normas legales establecidas dará lugar al hecho delictivo, produciéndose el correspondiente daño material o moral.

El aislamiento de uno de los elementos del lugar del suceso para su estudio y examen más detallado, lo logra el investigador en su mente, pero éste, no se puede dejar impresionar sólo por el acontecimiento sino que debe tener presente en todo momento que el fenómeno que se presenta ante él, es el aspecto externo, que lo que se observa es el resultado de la ejecución de un delito determinado que puede haber variado por diferentes razones Además del hecho en sí, la acción en su desarrollo deja rasgos indicativos de su trayectoria, modo o forma en que se desarrolló, duración, etc., elementos éstos que conforman las denominadas "huellas y evidencias del delito".

La Criminalística cuenta con diferentes fases para la recolección de las huellas y evidencias, estas son:

La Búsqueda: que consiste en la observación, inspección o rastreo que se realiza en el lugar del hecho con el fin de localizar las huellas e indicios materiales en el lugar.

La revelación: A través de este método se hacen visibles las huellas que no se observan a simple vista, utilizándose para ello métodos físicos y químicos.

La Fijación: Mediante la misma se deja constancia gráfica del lugar del hecho, a través de actas, planos, croquis, fotografías del lugar.

La Extracción: Utilizando diferentes medios técnicos se extraen las huellas del lugar del hecho, moldes de yeso, placas dactiloscópicas, materiales gomoides, etc.

La Conservación: Es la última fase de recolección de las huellas mediante la cual se embalan las pruebas materiales para que no se deterioren y pueden ser objeto de estudio e investigación posterior.

La Investigación o examen de las pruebas: se refiere al estudio minucioso de las huellas o evidencias con la ayuda de los medios y métodos especiales elaborados por la Técnica Criminalística para tal fin. Como regla esta investigación se realiza por personas competentes que mediante su análisis pueden ofrecer informaciones de indudable valor para la investigación, estas personas con calificación científico técnica adecuada y con experiencia propia del desarrollo de la actividad en esa esfera, durante un determinado período de tiempo, son expertos o peritos.

Como ciencia jurídica la Criminalística desarrolla una serie de tareas en dependencia de su utilización tanto en la investigación del delito, en la aportación de pruebas en procesos civiles como en la prevención de los hechos delictivos, pero en la actualidad sus tareas fundamentales pueden clasificarse en generales y particulares:

TAREAS

[Brito Febles, Osvaldo]⁹

Generales:

- El estudio de los medios y métodos aplicados en la comisión del delito. Conociendo el modus operandi del delincuente y los medios para la comisión del delito, la Criminalística puede determinar a los comisores del hecho y aclarar las circunstancias que dieron lugar al delito. Por ejemplo, para el perito determinar el método de falsificación de una firma, debe conocer los distintos tipos de falsificaciones que comete el delincuente.

- La utilización de los diferentes datos de las ciencias técnicas o naturales para descubrir, investigar y prevenir el delito.

· La Criminalística aplica métodos de las ciencias técnicas o naturales para estudiar y observar cada hecho delictivo con el fin de conocer los elementos causales y casuales que intervinieron en él y sobre esa base elaborar las medidas y recomendaciones pertinentes para evitar la acción del delincuente.

Particulares:

· El desarrollo de nuevos medios y métodos técnicos, así como perfeccionar los ya existentes, además de recomendaciones para la recolección, investigación y utilización de las pruebas en el Proceso Penal.

· El perfeccionamiento de las bases organizativas, tácticas y metodológicas de la investigación de los delitos en la fase preparatoria del juicio oral.

· La creación y mejoramiento de medios y métodos para revelar el delito y para su prevención.

Dentro de estos últimos se encuentra:

Ø Medios y métodos para el establecimiento de las causas y condiciones que propiciaron el delito y los utilizados para la comisión y ocultamiento de este.

Ø Aquellos dirigidos a obtener información sobre la preparación de los delitos.

Ø Los destinados a proteger diferentes objetos de las acciones delictivas y crear las condiciones necesarias para que surja la información probatoria.

Aunque sólo la tercera de las tareas específicas hace mención al desarrollo de medios y métodos para la profilaxis del delito, no obstante, todas ellas se desarrollan con esta finalidad "pues una de las formas de prevenir el delito es esclarecer los que se cometen, ya que el sentimiento de impunidad que crea el delito no esclarecido estimula la comisión de nuevos delitos" .

Aunque la Criminalística como Ciencia es un todo armónicamente estructurado donde sus elementos se encuentran estrechamente vinculados entre sí, con la finalidad de facilitar su estudio y sólo desde el punto de vista didáctico, se ha estructurado o dividido en cuatro partes:

I. Teoría General: donde se fundamenta su génesis histórica, su

objeto, tareas y su lugar en el sistema de conocimientos, es decir su fundamentación como ciencia.

II. La Técnica: Es el conjunto de medios y métodos científico-técnicos que se utilizan en el descubrimiento e investigación de las huellas y evidencias durante la realización de las acciones de instrucción y diligencias en la fase preparatoria del juicio oral, cuya finalidad es el esclarecimiento y prevención del delito, utilizando para ello los últimos adelantos de las ciencias en general . conjunto de recomendaciones para la elaboración y desarrollo.

III. La Táctica: "Se ocupa de la elaboración y desarrollo de los métodos de ejecución de las acciones de instrucción, que se realizan durante la investigación de los delitos, así como de las normas tácticas para la utilización racional de los recursos científico-técnicos elaborados por la Técnica Criminalística".

IV. La Metodología: Está integrada por los métodos específicos de investigación de los distintos tipos de delitos, de ahí que determine la forma, la uniformidad y las particularidades de la ejecución de las acciones de instrucción y demás diligencias a realizar durante la investigación de un tipo concreto de delito.

CONCLUSIONES

[Brito Febles, Osvaldo]¹⁰

Resumiendo todas las ideas expresadas en este artículo, podemos plantear que la Criminalística ha adquirido en la actualidad carácter de Ciencia porque:

- No es sólo un conjunto de conocimientos sobre la investigación del delito sino un sistema de formulaciones y procedimientos que permiten interactuar en la realidad social para cambiarla, transformarla y perfeccionarla, lo que significa que investiga el delito, aporta los elementos probatorios para que el delito no quede impune y a su vez pronostica y previene las acciones delictivas entre otras tareas.

- Tiene una Teoría General en la que se formulan su objeto, sus tareas, principios y el lugar que ocupa dentro del sistema de las ciencias jurídicas.

- Elabora sus propios medios y métodos técnicos y sus procedimientos tácticos, sobre la base de la adaptación de forma creadora de los logros de otras ciencias, entre ellas las

naturales y las técnicas.

- Para su aplicación hay que tener en cuenta las normas jurídico procesales que se establecen en la legislación de cada país, en cuanto a lo relativo a la recolección y valoración de las pruebas y al orden y carácter legal en que se efectúan las acciones de instrucción y demás diligencias de prueba necesarias desde el punto de vista jurídico procesal.

- La aplicación de la Técnica, la Táctica y la Metodología Criminalística permite el desarrollo exitoso de las acciones y diligencias de prueba que se acometen durante la fase preparatoria del juicio oral, lo que demuestra la gran incidencia de la Criminalística como ciencia en el Proceso Penal.

ALCANCE Y COMPETENCIA DE LA DISCIPLINA

[ZAJACZKOWSKI, Raúl Enrique]¹¹

La problemática a la cual se dirigen todas las miradas en una ciencia o disciplina siempre se refleja en la conformación y estructura de aspectos relativos a la realidad de su objeto, mediante el cual se obtiene autonomía en las investigaciones que le competen.

Asimismo, esta problemática infiere la determinación clara y precisa del método que debe seguir en el estudio, su relación es estrecha y muy ligada, aunque desde luego para el estudio de ella, por razones obvias, sea necesario efectuar un análisis por separado de cada uno de ellos.

El objeto de estudio en toda ciencia o disciplina que se precie de ser autónoma debe ser claro y con características netamente definidas; debe ser intencionalmente limitado por el investigador, que fija de tal modo los alcances de su investigación específica.

Habiendo señalado ya el sentido que ha de dársele al análisis del objeto de estudio de una determinada ciencia o disciplina, es necesario especificar los propósitos que la materia persigue. Si se efectúa un examen detenido de las diversas definiciones dadas sobre criminalística, especialmente la última de ellas, se podrá apreciar que el objeto de estudio de la disciplina surge casi con naturalidad, pues no puede ser otro que "identificar y esclarecer los llamados testigos mudos o indicios materiales" que sean hallados en el lugar del hecho o en el instrumento utilizado

para cometer el acto criminal.

Ya se ha explicado en qué consiste la tarea de identificación y esclarecimiento de los diversos indicios (testigos mudos). Trataremos ahora de esclarecer aún más el concepto real de los indicios a los cuales se alude, ya que su trascendencia, su imparcialidad y la importancia que día a día van cobrando en el ámbito de la justicia están reconocidas.

El análisis de las diversas pruebas se efectúa sobre la base de algunas operaciones que se aplican al momento del examen del lugar del hecho, entre ellas, la lógica, la intuición y la imaginación; se debe utilizar el razonamiento, combinando también la deducción de consecuencias a través de circunstancias conocidas y por inducciones obtenidas de bases previamente establecidas.

El llamado "testigo mudo" del crimen es el único dato que, convenientemente examinado por un experto, puede reflejar lo acontecido en el lugar del hecho (o en el elemento sometido a peritaje) con exactitud; tanto habrá de ésta como puedan valorarla los expertos utilizando las técnicas apropiadas y con el apoyo del instrumental adecuado.

Como vemos, todo es muy relativo. Los "testigos mudos" siempre están, lo difícil es hallarlos y extraer los datos reales y valederos que ellos brinden, el mensaje de relación que sea posible obtener y que permita unir el hecho con su autor o sus autores.

Decíamos que los testigos mudos siempre están. Lo sabemos por experiencia y porque diversos autores que se han referido al tema coinciden en ello. Es sabido que resulta imposible pasar por un lugar determinado sin dejar alguna marca o impronta personal identificatoria; lo realmente difícil es hallar e identificar convenientemente esas marcas.

En el escenario delictivo, el investigador debe saber buscar los testigos mudos en el lugar adecuado y tratar de obtener provecho de ellos observando y recogiendo todos los datos que muestren aspectos de las características del autor. Todos y cada uno de ellos formarán eslabones de actos anteriores, concomitantes y posteriores al hecho en sí, lo cual demuestra que una conducta señalada como delito por la ley respectiva no es un hecho aislado, sino que tiene conexión rudimentaria y natural con las demás conductas de los partícipes en el delito.

Definido el objeto de estudio de la criminalística, es necesario

que nos ocupemos del método a seguir en la materia en su desarrollo propedéutico, es decir, su peculiar manera de encarar el estudio de diversos aspectos de la investigación criminal.

La disciplina que nos ocupa requiere la realización de varios pasos consecutivos y relacionados entre sí; no es posible de otro modo. El único método viable es el de la observación y la experiencia, el cual también puede ser definido como inductivo, debido al trabajo particular que debe realizar todo perito: observar todo el escenario delictivo, separar el material apropiado a su tarea específica que luego lo induzca a obtener datos relativos al paso del autor por dicho escenario.

La continuidad se logra en el laboratorio a través de ensayos apropiados, donde el profesional hallará su meta, es decir, la definición concreta y precisa de cada uno de los elementos llevados a examen.

Como todo esto, además, requiere el apoyo de una hipótesis que se irá formulando a medida que se desarrolla la tarea pericial, no podemos olvidarnos del método de estudio de la criminalística, al cual se le debe incorporar este elemento.

Sobre la base de todo lo desarrollado, es posible apreciar que el método de estudio de la criminalística está compuesto de cuatro elementos principales, a saber:

Observación y experiencia. Denominados así por Enrique Ferri y Carlos Cattaneo, como galileano, en el cauce de las leyes naturales que se rigen por la causalidad.

Inducción e hipótesis. Todo ello se encuentra corroborado por la particularidad del trabajo que debe desarrollar el perito en el lugar del hecho.

Para comprender lo señalado, debemos recordar que siempre es el método quien se halla sujeto al objeto y pendiente del mismo. La disciplina criminalística no puede ser la excepción, ya que es preciso, en primer lugar, saber qué se quiere estudiar, para recién orientar la tarea y, con el método correspondiente, hacer la investigación adecuada.

En efecto, ello se da a partir del principio que caracteriza al conocimiento científico. El método es, sin dudas, el arma de la ciencia, y la metodología utilizada, una lucha constante para la clarificación de lo estudiado. En las demás ciencias el ejemplo es más claro, pues todas ellas se diferencian o distinguen por sus diversos métodos y objetos de estudio.

TÉCNICAS QUE ACOMPAÑAN A LA CRIMINALÍSTICA

[[MORA ZAMORA, Valesska – CALVO RODRIGUEZ, Ligia]¹²

" El laboratorio criminal es una organización científica que tiene una misión altamente dedicada: la de ayudar al proceso de justicia criminal. Proporciona dicha ayuda respondiendo, o ayudando a responder, las preguntas vitales sobre si un crimen ha sido cometido, cómo y cuándo fue cometido, y quién lo cometió, y lo que es igualmente importante, quién no pudo haberlo cometido. El laboratorio criminal busca soluciones por medio de análisis científicos de los materiales de pruebas físicas, reunidas principalmente de las escenas de crímenes y sospechosos."

Las diferentes técnicas que acompañan a la Criminalística se apoyan constantemente en la Química, la Física y la Biología, dando como resultado caminos que pueden conducir al marco teórico de la investigación criminal. El análisis se da desde dos ángulos, primero el lugar de los hechos y posteriormente en el laboratorio; en términos generales mencionamos que entre las técnicas que acompañan a la Criminalística encontramos a la Criminalística de campo, la Balística Forense, la Documentología, Explosivos e Incendios, Fotografía forense, Investigación de Accidentes de Tránsito, Sistema de Identificación de Personas, Técnicas Forenses de Laboratorio (Química, Física y Biología) y la Medicina Forense.

Lo más importante en la aplicación de cualesquiera de las técnicas criminalísticas que se utilicen en el manejo de un escenario es que el investigador tome en cuenta siete principios científicos a la hora de aplicar sus conocimientos, con el fin que su labor sea óptima:

1- Principio de uso: tomar en cuenta de que es posible que el autor o autores de los hechos utilicen agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

2- Principio de producción: en la utilización de agentes (mecánicos, químicos, físicos o biológicos) siempre se van a producir agentes materiales (de variedad morfológica y estructural) que representan elementos reconstructores e identificadores.

3- Principio de intercambio: siempre existirá un intercambio de indicios entre víctima, victimario y lugar de los hechos.

4- Principio de correspondencia de características: fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macrocomparativos de elementos-problema y elementos-testigo, con el objeto de identificar al agente de producción.

5- Principio de reconstrucción del hecho: del estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho se tendrá como resultado las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los hechos acontecidos.

En el Código Procesal Penal este principio es contemplado de la siguiente manera: " Artículo 192. • Reconstrucción del hecho. Se ordenará la reconstrucción del hecho para comprobar si se efectuó o pudo efectuarse de un modo determinado.

Nunca se obligará al imputado a intervenir en el acto, que deberá practicarse con la mayor reserva posible."

6- Principio de probabilidad: la reconstrucción de los hechos con la prueba obtenida nos indicará un grado de probabilidad de que lo acontecido fuere de la manera que lo representamos y su grado será de bajo, medio, alto o nulo dependiendo de los elementos ya probados con que se cuente.

7- Principio de certeza: resulta de la comparación cuantitativa, cualitativa y comparativa de la mayoría de los elementos ya verificados que se relacionan con el hecho delictivo.

La aplicación de estos principios como premisas, aunado a la intuición del agente investigador y su experiencia, así como la labor de los técnicos que procesan el escenario, nos da como resultado un correcto manejo del escenario que quedará de manifiesto cuando en juicio se realice la exposición de todo el material probatorio y se logre el convencimiento del juez, consiguiendo una condena.

FUENTES UTILIZADAS

1 MORA ZAMORA, Valesska – CALVO RODRIGUEZ, Ligia. El escenario del crimen y su adecuado manejo desde la perspectiva Criminalística. Tesis para optar por el título de licenciadas en derecho. San Jose, Costa Rica. Facultad de Derecho de la Universidad de Rosta Rica. 2003.pp. 38- 39.

2 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en : <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

3 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en : <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

4 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en : <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

5 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en : <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

6 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en : <http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

7 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en :

<http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

8 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en :
<http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

9 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en :
<http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

10 BRITO FEBLES, Osvaldo. La criminalística como ciencia y su incidencia en el proceso penal. [Documento en línea]. Facultad de Derecho Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Villa Clara, Cuba. Consultado el 18 de junio del 2007 en :
<http://derecho.sociales.uclv.edu.cu/la%20criminalistica.htm>

11 ZAJACZKOWSKI, Raúl Enrique. Manual de Criminalística. 1ed. Imprenta Fareso. Buenos Aires, Argentina. 1998. pp,21-23

12 MORA ZAMORA, Valesska - CALVO RODRIGUEZ, Ligia. El escenario del crimen y su adecuado manejo desde la perspectiva Criminalística. Tesis para optar por el título de licenciadas en derecho. San Jose, Costa Rica. Facultad de Derecho de la Universidad de Rosta Rica. 2003.pp. 39- 41.